

Proceso de quejas del Título VI de Transporte

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional por el Programa de Transporte Arc of South Florida puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el Formulario de Queja del Título VI de The Arc South Florida (enlace). El Arco del Sur de Florida investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del presunto incidente. The Arc of South Florida procesará las quejas que estén completas.

Una vez que se reciba la queja, The Arc of South Florida la revisará para determinar si FDOT tiene jurisdicción sobre la queja o no. El demandante recibirá una carta de acuse de recibo informándole si la queja será investigada por el FDOT.

The Arc of South Florida tiene noventa (90) días para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, The Arc of South Florida puede comunicarse con el demandante. El denunciante tiene diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el demandante no se comunica con el investigador o no recibe la información adicional dentro de los diez (10) días hábiles, The Arc of South Florida puede cerrar administrativamente el caso. Un caso también puede cerrarse administrativamente si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revise la queja, él / ella emitirá una de dos (2) cartas al demandante: una carta de cierre o una carta de hallazgo (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones y establece que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Un LOF resume las acusaciones y las entrevistas con respecto al presunto incidente, y explica si se producirá alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del personal del miembro del personal u otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene siete (7) días para hacerlo desde el momento en que recibe la carta de cierre o el LOF.